

	Págs.
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—(Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se citan	3170
Tribunal de oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil Comparada», de Escuelas de Comercio.—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar para la práctica del primer ejercicio	3172
Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés», de Escuelas de Comercio.—Señalando lugar, día y hora para la presentación de los opositores	3172
TRABAJO.—Dirección General de Previsión.—Rectificación de errores en el anuncio de esta Dirección General, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril de 1947, sobre vacantes de Medicina Ge-	

	Págs.
neral del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en la provincia de Madrid	3172
ANEXO AL NUMERO 121.—MINISTERIO DE HACIENDA.—Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.—Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos.—Libro cuarto. Contribución de Usos y Consumos. Impuestos especiales. Comprende: A. Reglamento del Impuesto sobre el alcohol.—B. Idem id. sobre el azúcar.—C. Idem id. sobre la achicoria.—D. Idem id. sobre la cerveza.—Fascículo 34 (páginas 193 a 196).	
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 23 de mayo de 1947 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a don José Gálvez Ginachero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Gálvez Ginachero,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN,

DECRETO de 23 de mayo de 1947 por el que se modifica la redacción del apartado 11 del artículo 1.º del Decreto de 5 de abril de 1943, sobre distribución de cantidad destinada a obras en las Universidades de provincias.

Advertida la conveniencia de modificar la redacción del párrafo undécimo del artículo primero del Decreto de cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El párrafo undécimo del artículo primero del Decreto de cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres quedará redactado así: «Universidad de Valladolid.—Para obras en el Edificio Central, Colegio Mayor de Santa Cruz, adquisición de fincas colindantes con este Colegio y obras en el mismo y comienzo de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico, cuatro millones de pesetas».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN,

DECRETO de 23 de mayo de 1947 sobre Colegios Mayores en la Universidad de Valladolid.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El Colegio Mayor creado en la Universidad de Valladolid por Decreto de diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, con la denominación «Felipe II», quedará instalado en el edificio en construcción; y el que actualmente se halla en normal funcionamiento se denominará «Colegio Mayor de Santa Cruz».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN,

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 7 de junio, a las cuatro de la tarde.

Con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día siete de junio, a las cuatro de la tarde.

Lo que, a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

DISPONIENDO la inclusión en la lista de Procuradores de los Alcaldes de La Coruña, don Alfonso Molina Brandao, y del Representante de los Municipios de la provincia de Murcia, don Manuel Zamora de Vicanco, y del Jefe de la Obra Sindical de Colonización, don Diego Aparicio Gómez.

Habiendo sido designados Alcaldes de La Coruña don Alfonso Molina Brandao, y Representante de los Municipios de la provincia de Murcia don Manuel Zamora de Vicanco, se dispone su inclusión en la lista de Procuradores, en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del artículo segundo de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis; e igualmente, por haber sido designado Jefe de la Obra Sindical de Colonización, don Diego Aparicio López, se dispone asimismo su inclusión en la lista de Procuradores,